

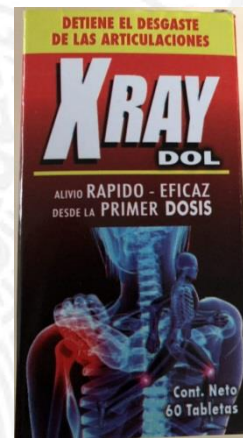
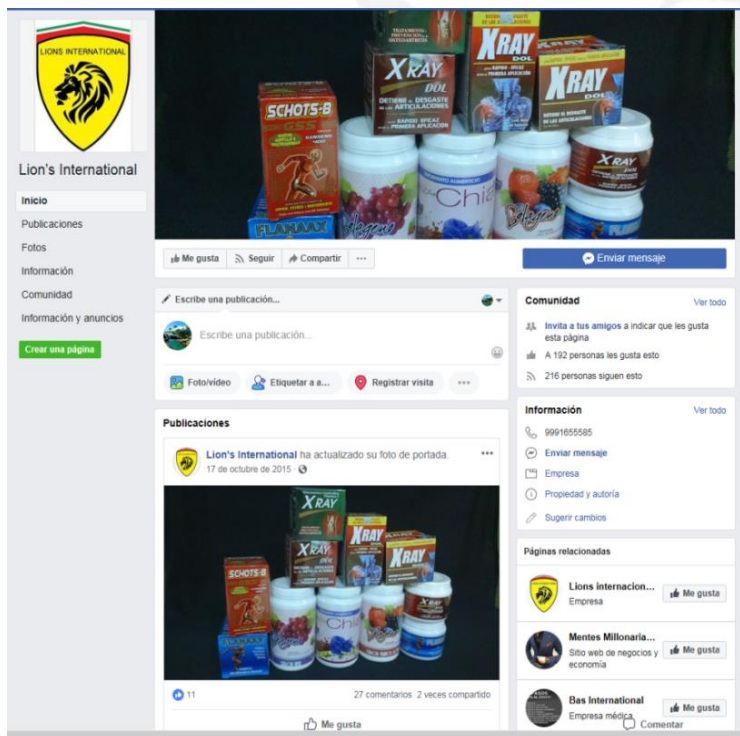
30 de Agosto de 2018

ALERTA SANITARIA

LA COFEPRIS INFORMA SOBRE LA VENTA DE PRODUCTOS ILEGALES DE LION'S INTERNATIONAL POR INTERNET

- Derivado de una denuncia sanitaria la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) ha identificado la venta de productos que ostentan registros sanitarios que no les fueron otorgados y aluden a marcas comerciales autorizadas para otras empresas.
- Lo productos se ofrecían a través de un perfil de Facebook con nombre "Lion's International" y con domicilio fraudulento.

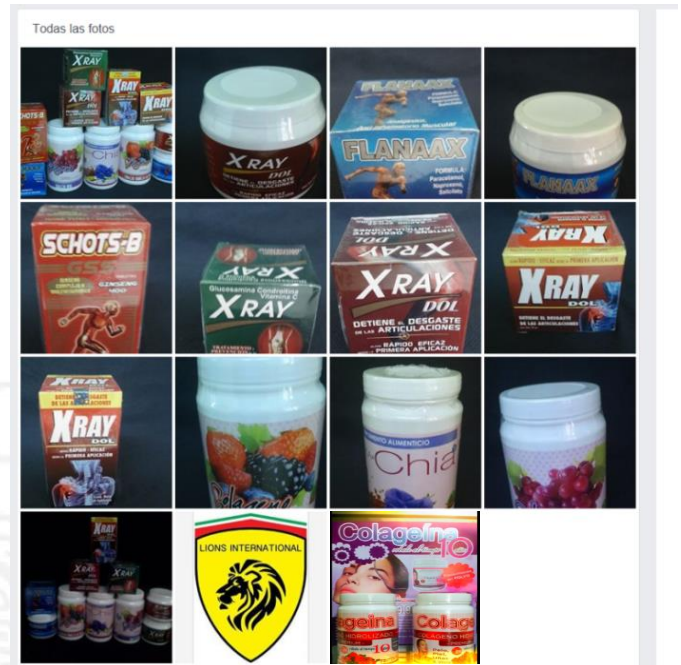
La COFEPRIS recibió una denuncia sanitaria sobre la venta de productos ilegales identificados por internet en el perfil de Facebook "Lion's International", mismos que tratan de imitar a productos que ya cuentan con una autorización sanitaria.



De acuerdo a las acciones de investigación se identificó el domicilio **San Lázaro No. 26, Zona Centro, Distrito Federal**, en la etiqueta de los productos, por lo que esta Autoridad Sanitaria realizó la visita de verificación en la ubicación anterior sin encontrar evidencia de fabricación o comercialización de los productos, por lo que se desconocen las condiciones sanitarias en las que se producen dichos insumos.

Los productos involucrados ostentan los siguientes nombres comerciales:

- Schots-B GSS
- X-Ray Dol
- Flanaax
- Chía Suplemento Alimenticio
- Colágeno
- Colageina – Colágeno Hidrolizado Premium
- Tabletas de Alcachofa Once Fibras



Adicionalmente, los productos que “Lion’s International” publicita y comercializa, no son autorizados por esta Autoridad Sanitaria por lo que no se garantiza su inocuidad, seguridad, calidad y eficacia de uso.

Conforme a los acuerdos de colaboración entre la COFEPRIS y Facebook se ha determinado dar de baja este perfil. Esta Comisión Federal continuará con las acciones de control sanitario para suspender publicidad engañosa y no permitir la comercialización de productos que puedan representar un riesgo a los consumidores a través de las medidas de seguridad como aseguramientos y suspensión de establecimientos.

Así mismo por tratarse de productos sin registro sanitario, no deberán ser comercializados ni distribuidos por servicios de paquetería y mensajería con servicios nacionales o internacionales, de lo contrario serán acreedores a las sanciones administrativas que resulten procedentes, las cuales pueden ser superiores al millón de pesos por infringir la regulación sanitaria vigente.

Para mayor información, se puede consultar la página Web de la COFEPRIS <https://www.gob.mx/cofepris/>